**LATAM AIRLINES GROUP S.A.**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la "Sociedad", la "Compañía" o "LATAM"), celebrada el 17 de octubre de 2025, en Concepción N° 191, oficina 601, Providencia, Santiago (la "Junta"). Se implementaron medios remotos para participar y votar en la Junta, según se detalla más adelante. Actúa como Presidente el titular, señor Ignacio Cueto Plaza.

***Presidente, señor Ignacio Cueto:***

Siendo las 11:01 horas doy comienzo a esta Junta Extraordinaria de Accionistas que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en su Sesión de 2 de septiembre pasado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas (en adelante también la "Ley") y en los Estatutos de la Sociedad.

Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Legal de la Compañía. Nos acompaña también el Gerente General, don Roberto Alvo Milosawlewitsch.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

***Secretario, señor Juan Carlos Menció:***

Tal como se anunció por la Compañía, para la celebración de esta Junta se han implementado medios de participación remota para participar y votar en la Junta, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la "Comisión"), para lo cual se contrató especialmente a DCV Registros S.A.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

***Respuestas:***

| Nombre del representante | Nombre de la AFP que representa |
|---|---|
| Gonzalo Menéndez Romero | AFP Habitat S.A. |
| Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa | AFP Capital S.A. |
| Sofía Humbser Vásquez | AFP Modelo S.A. |

| | |
|---|---|
| Mario Barrera Foncea | AFP Cuprum S.A. |
| Gonzalo Alvear Cerna | AFP Provida S.A. |
| Andrés Najún Rivera | AFP Planvital S.A. |
| Fernando Lyon Schurch | AFP Uno S.A. |

***Secretario:***

Muchas gracias.

**I. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, la Norma de Carácter General N° 273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

***Presidente:***

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

**La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

**II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.**

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal y Compliance de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

**La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

Muchas gracias.

***Secretario:***

**III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en diario "La Tercera" de Santiago, en sus ediciones de los días 7, 10 y 15 de octubre de 2025, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a esta Junta, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

**La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

Muchas gracias.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir, es del siguiente tenor:

*"**LATAM AIRLINES GROUP S.A.***
*Sociedad Anónima Abierta*

*JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS*

*Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la "Compañía") a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en La Concepción 191, oficina 601, Providencia, Santiago, (la "Junta"), con el objeto de pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:*

1. *Acordar la cancelación anticipada de las 30.221.893.878 acciones de propia emisión adquiridas por la Compañía en el marco de los programas de recompra de acciones aprobados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de 17 de marzo de 2025 y 26 de junio de 2025; así como acordar la correspondiente disminución del capital social;*

2. *Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueren necesarias o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta conforme al punto 1 anterior;*

3. *En relación con los acuerdos que se adopten en la Junta conforme a los puntos 1 y 2 anteriores: (i) facultar ampliamente al Directorio para resolver e implementar todos los aspectos, modalidades, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la Junta; y (ii) otorgar poderes a ejecutivos y/o abogados de la Compañía para legalizar los acuerdos de la Junta, efectuar las presentaciones de rigor ante la Comisión para el Mercado Financiero y demás entidades pertinentes, efectuar los demás trámites que sean necesarios para materializar dichos acuerdos, e informar como hecho esencial uno o más de los acuerdos de la Junta; y*

4. *Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.*

*Participación en forma remota*

*El Directorio de la Compañía ha resuelto la implementación de medios remotos de participación y votación en la Junta.*

*Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 11 de octubre de 2025.*

*El accionista interesado en participar en la Junta, o su representante, deberá, hasta las 14:00 horas del día anterior a la Junta, registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; y, si procediera, del poder y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante la plataforma de votación electrónica que provee DCV Registros S.A. a la cual se ingresará a través de la plataforma EVoting. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido al sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.*

*Obtención de Documentos*

*Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 7 de octubre de 2025, en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net. Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 7 de octubre de 2025, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico InvestorRelations@latam.com o al teléfono (56-2) 2565-3844, con tal objeto.*

*Calificación de Poderes*

*La calificación de los poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 9:00 y 10:45 horas.*

***PRESIDENTE*** ***GERENTE GENERAL"***

***Secretario:***

Además, se informó sobre la citación a esta Junta mediante Hecho Esencial el 2 de septiembre de 2025, señalando en él las materias objeto de la convocatoria. En los avisos de citación se incluyó además una referencia a la forma de registrarse para participar en la Junta y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Compañía a contar del 7 de octubre pasado.

Con fecha 2 de septiembre pasado se informó a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta. De igual forma, con fecha 2 de septiembre pasado la Comisión y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de LATAM. J.P. Morgan Chase Bank, N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a los tenedores de *American Depositary Shares*, así como los *Proxy Cards* o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria ya referidas, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

## IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 11 de octubre de 2025.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 11 de octubre de 2025, se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

## V. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Acciones emitidas con derecho a voto: | 574.215.983.709 |
| Acciones presentes: | 496.152.649.795 |
| | |
| Porcentaje de acciones presentes: | 86,41% |

Las citadas 496.152.649.795 acciones representan el 86,41% de las 574.215.983.709 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley para que esta Junta pueda celebrarse válidamente. Se deja constancia que dicho número no incluye las 30.221.893.878 acciones de propia emisión en manos de la Sociedad a consecuencia de su adquisición en el marco de los programas de recompra de acciones aprobados en las Juntas Extraordinarias celebrada el 17 de marzo y 26 de junio pasados.

Cabe destacar que la aprobación de las materias para las cuales ha sido convocada esta Junta, en cuanto conllevan la aprobación de la cancelación de acciones de propia emisión y por consiguiente la disminución del capital social, requieren para su aprobación del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas por la Compañía con derecho a voto.

**VI. PODERES.**

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

***Presidente:***

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

**Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

Muchas gracias.

***Secretario:***

**VII. ASISTENCIA.**

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia,

el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 31 personas, que poseían y representaban las citadas 496.152.649.795 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 36, los que correspondían a las mismas 496.152.649.795 acciones, y que constituían el citado quórum de 86,41%.

***Presidente:***

Con el objeto de dejar constancia en el acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo, por favor indicar su nombre.

[***No hubo intervenciones***]

***Presidente:***

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

***Secretario:***

**VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 26 de junio de 2025, fue firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

**IX. FIRMA DEL ACTA.**

Según el artículo 72 de la Ley, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

***Presidente:***

Como han llegado proposiciones de nueve nombres para la firma del acta, los propongo a todos para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de esta Junta, junto con el Presidente y el Secretario:

1.- María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros.
2.- Catalina Barros Honorato, representante del accionista Delta Air Lines, Inc.;

3.- Pablo Iacobelli del Río, representante del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.;
4.- Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, representante del accionista AFP Capital S.A.;
5.- Mario Barrera Foncea, representante del accionista AFP Cuprum S.A.;
6.- Gonzalo Menéndez Romero, representante del accionista AFP Habitat S.A.;
7.- Gonzalo Alvear Cerna, representante del accionista AF Provida S.A.;
8.- Andres Najún Rivera, representante del accionista AFP Planvital S.A.; y
9.- Sofía Humbser Vásquez, representante del accionista AFP Modelo S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

## X. NOTARIO Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Muchas gracias. En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 57 de la Ley, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría Santiago.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

Solicito al señor Secretario que se refiera a los puntos de la citación y a los principales aspectos legales.

***Secretario:***

## XI. OBJETO DE LA JUNTA.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Acordar la cancelación anticipada de las 30.221.893.878 acciones de propia emisión adquiridas por la Compañía en el marco de los programas de recompra de acciones aprobados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de 17 de marzo de 2025 y 26 de junio de 2025; así como acordar la correspondiente disminución del capital social;

2. Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueren necesarias o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta conforme al punto 1 anterior;

3. En relación con los acuerdos que se adopten en la Junta conforme a los puntos 1 y 2 anteriores: (i) facultar ampliamente al Directorio para resolver e implementar todos los

aspectos, modalidades, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la Junta; y (ii) otorgar poderes a ejecutivos y/o abogados de la Compañía para legalizar los acuerdos de la Junta, efectuar las presentaciones de rigor ante la Comisión para el Mercado Financiero y demás entidades pertinentes, efectuar los demás trámites que sean necesarios para materializar dichos acuerdos, e informar como hecho esencial uno o más de los acuerdos de la Junta; y

4. Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.

Pues bien, cabe destacar que, de acuerdo con las reglas generales de los artículos 10 y 67, número 5), de la Ley de Sociedades Anónimas, y de los artículos 49 y siguientes de su Reglamento, la Junta Extraordinaria de Accionistas es soberana para acordar la disminución del capital social; en este caso, mediante la cancelación de las acciones de propia emisión. Se trata de un acuerdo que ha de ser adoptado con el voto conforme de al menos las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto.

***Presidente:***

Muchas gracias Juan Carlos. Solicito ahora al Gerente General de LATAM, don Roberto Alvo, que exponga a continuación los principales antecedentes, consideraciones y propuestas del Directorio en relación con la cancelación de acciones de propia emisión y la correspondiente disminución de capital a proponerse a esta Junta, y demás consideraciones pertinentes respecto de esta Junta.

***Gerente General, señor Roberto Alvo:***

**XII. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE ACCIONES.**

Muchas gracias, señor Presidente y buenas días señores y señoras accionistas.

***[Acá el señor Gerente General hizo una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente General se detalla a continuación].***

Con motivo de lo acordado en Sesión de Directorio celebrada el pasado 2 de septiembre de 2025, que convocó a esta Junta, corresponde tratar los siguientes antecedentes, consideraciones y propuestas en relación con las materias a conocerse en esta Junta:

- Como resultado de la implementación de los programas de recompra aprobados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fecha 17 de marzo y 26 de junio de 2025 (en adelante, conjuntamente, también, los "Programas"), la Sociedad adquirió 30.221.893.878 acciones de propia emisión, a través del mecanismo de prorrata de oferta firme en bloque en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dichas acciones representan el 5% del total de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

- De acuerdo con el primero de dichos Programas, se adquirieron 9.671.006.041 acciones, representativas en su conjunto del 1,6% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Por su parte, en virtud del segundo, se adquirieron 20.550.887.837 acciones, representativas en su conjunto del restante 3,4% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

- Tal como se informó mediante Hechos Esenciales de 30 de abril y 30 de julio pasados, la implementación de ambos Programas fue plenamente exitosa. La Compañía logró adquirir a través de las respectivas ofertas firmes en bloque, la totalidad de los paquetes accionarios propuestos, recibiéndose en ambos casos aceptaciones que excedieron largamente las acciones ofrecidas comprar, lo cual a su vez obligó a la Sociedad a aplicar la correspondiente prorrata a los accionistas aceptantes. Así las cosas, bajo ambos procesos, los accionistas aceptantes no pudieron vender todas las acciones que pretendían. Por otra parte, en el contexto de la adquisición de acciones bajo ambos Programas se ha observado un aumento en los volúmenes transados de acciones de la Compañía.

- En conformidad con la normativa en vigor, las acciones de propia emisión adquiridas bajo programas de recompra deben ser enajenadas dentro de un período máximo de 24 meses contados desde la fecha de la adquisición respectiva. En caso de que transcurra dicho plazo y las acciones no hayan sido enajenadas, dichas acciones quedarán canceladas y el capital social reducido de pleno derecho.

- Concluida la implementación de ambos Programas conforme a lo indicado, y por las razones que se indican a continuación, el Directorio ha estimado conveniente citar a esta Junta para que resuelva sobre su propuesta de cancelar de forma anticipada las acciones de propia emisión adquiridas por la Sociedad bajo ambos Programas y la correspondiente disminución del capital social.

- En este contexto, el Directorio considera conveniente dicha propuesta de cancelación anticipada y disminución de capital, por las siguientes razones:

  (i) En primer lugar, en ambos Programas se cumplió con el mandato de las respectivas Juntas de Accionistas y se alcanzaron en cada uno plenamente los objetivos fijados en dichas Juntas.

  En efecto, en ambos casos se adquirió la totalidad de los paquetes accionarios propuestos; incluso más, hubo exceso de oferta por vender, todo lo cual redundó en que la Compañía adquiriera todas las acciones al precio que en cada caso se propuso. Ambos Programas quedaron abiertos a la participación de todos los accionistas; y tan importante fue su participación que, según lo indicado, en ambas ofertas firmes en bloque hubo que aplicar el mecanismo de prorrateo, en consideración a que las acciones ofrecidas por los accionistas interesados en vender excedieron con creces los límites autorizados por las Juntas de Accionistas. Todo ello además en un plazo menor al máximo de 18 meses fijado en cada una de ellas.

Claro está que lo expuesto redundó en la consecuente distribución de recursos a los accionistas, lo que pudo cumplirse cabalmente mediante el pago de dinero por la compra de acciones a aquellos que aceptaron vender. En este contexto, la Compañía logró implementar con éxito un mecanismo adicional de retorno de dinero a los accionistas, en línea con su política financiera actualizada.

(ii) En segundo lugar, el Directorio considera innecesario colocar de vuelta en el mercado las acciones de propia emisión que mantiene en cartera, pues no tiene necesidad de caja adicional. Ello se basa en la sólida situación financiera que presenta la Compañía actualmente, la que ha pasado a ser una de las empresas con mayor capitalización bursátil del país, llegando incluso a liderar el mercado bursátil en determinados períodos recientes.

En caso de que en el futuro la Sociedad tuviese necesidades de caja, se podrán evaluar en su debido momento las alternativas posibles, incluyendo, entre otras, proponer a los accionistas de la Compañía la aprobación de un aumento de capital, utilizar fondos del RCF (*Revolving Credit Facility*), emitir deuda u otras medidas alternativas adicionales, acorde con la política financiera actualizada de la Compañía y su realidad operacional y financiera en su momento.

(iii) En tercer lugar, la cancelación de las acciones redunda en beneficio de la generalidad los accionistas de la Sociedad, pues producto de dicha cancelación aumentará la participación relativa de cada uno de los accionistas de la Sociedad en el capital social. En efecto, la cancelación anticipada de las acciones de propia emisión traería como efecto que cada accionista aumente desde ya su porcentaje de participación en el capital accionario, sin tener que esperar que esa cancelación se produzca de pleno derecho una vez que transcurra el plazo previsto al efecto en la normativa aplicable. Dado que las acciones de propia emisión en poder de la Compañía carecen de derecho a voz, voto y repartos de dividendos, la cancelación que se propone evita la eventual dilución de los accionistas producto de una también eventual colocación de las acciones en cuestión en el mercado. En este contexto, la cancelación permitiría continuar devolviendo valor a los accionistas, plenamente consistente con los fundamentos y objetivos de los Programas, pues se configurará como otro mecanismo adicional que permitirá devolver el valor creado por LATAM a sus accionistas.

(iv) En cuarto y último lugar, la cancelación de acciones en cartera propuesta no impactará negativamente la liquidez de la acción, por tratarse de acciones que ya se encuentran en manos de la Sociedad, fuera de circulación. Por otra parte, el volumen de transacciones ha continuado aumentando luego de la implementación de ambos programas de recompra. Respecto de este último punto, al revisar la evolución de la liquidez de la acción a lo largo del 2025, es posible notar que ella se ha más que cuadruplicado, superando, incluso, en las últimas semanas, los US$100 millones en transacciones diarias (tomando como medida el promedio móvil de los 90 días previos), con lo que se puede concluir que los programas de recompra no tuvieron impacto negativo sobre la liquidez de la acción.

- En conclusión, la recomendación del Directorio consiste en que en esta Junta Extraordinaria de Accionistas se apruebe la cancelación anticipada de acciones de propia emisión adquiridas bajo los Programas y la correspondiente disminución del capital social, que en este caso ascendería a US$585.424.212, que corresponde a la cuenta patrimonial denominada "Acciones Propias en Cartera" que refleja el costo de adquisición de dichas acciones.

Muchas gracias.

***Presidente:***

Muchas gracias Roberto. A continuación, le pido al señor Secretario que por favor se refiera a las proposiciones específicas a ser votadas en esta Junta, en el orden de la citación.

***Secretario:***

Gracias señor Presidente. En vista de lo expuesto precedentemente, se propone a esta Junta, según el **primer punto de citación**, acordar la cancelación anticipada de las 30.221.893.878 acciones de propia emisión adquiridas por la Compañía en el marco de los programas de recompra de acciones aprobados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas de 17 de marzo de 2025 y 26 de junio de 2025, acciones que representan un monto de capital suscrito y pagado de US$585.424.212; y, al efecto, acordar una disminución del capital de la Compañía por la referida cantidad de US$585.424.212, representado por las citadas 30.221.893.878 acciones; de modo que el capital social, que actualmente asciende a US$5.003.576.326,78 dividido en 604.441.789.335 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal --del cual US$5.003.533.928,78, representados por 604.437.877.587 acciones, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el saldo, por US$42.398, representado por 3.911.748 acciones, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de los Bonos Convertibles emitidos conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022 y que se encuentran a esta fecha pendientes de conversión-- quede en US$4.418.152.114,78, dividido en 574.219.895.457 acciones, de los cuales US$4.418.109.716,78, representados por 574.215.983.709 acciones, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el saldo, por US$42.398, representado por 3.911.748 acciones, se encuentran pendientes de suscripción y pago en los términos recién indicados, los que se dan por reproducidos.

***Presidente:***

Muchas gracias. Ofrezco la palabra a los accionistas.

[***No hubo intervenciones***]

***Presidente:***

Agradeciendo su especial interés en estas materias y los desafíos que nos esperan y no habiendo intervenciones, se somete a votación la proposición de acuerdo precedente formulada por el señor Secretario, de acuerdo con el primer punto de la citación.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 495.472.901.411 acciones, representativas del 99,86% de las acciones presentes en esta Junta y del 86,29% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 677.446.384 acciones y con el voto en contra de 2.302.000 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 668.190.000 acciones, y votó en contra por 2.302.000 acciones; y (ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 9.256.384 acciones.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

## XIII. ADECUACIONES AL ESTATUTO SOCIAL.

***Presidente:***

Muchas gracias.

Como consecuencia del acuerdo precedente, resulta necesario modificar los Estatutos en aquellos artículos que dicen relación con su capital social. El señor Secretario leerá la proposición.

***Secretario:***

Según el **segundo punto de citación**, se propone, en primer término, sustituir el artículo quinto de los Estatutos por el siguiente:

*"Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es de US$4.418.152.114,78, dividido en 574.219.895.457 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal. No hay series especiales de acciones, ni privilegios. La forma de los títulos de las acciones, su emisión, canje, inutilización, extravío, reemplazo y demás circunstancias de los mismos, así como la transferencia de las acciones, se regirán por lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas (en adelante también, la "Ley") y su Reglamento (en adelante también, el "Reglamento")".*

Asimismo, según el **segundo punto de citación**, y en segundo término, se propone sustituir el artículo primero transitorio de los Estatutos por el siguiente:

*"Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad de US$4.418.152.114,78, dividido en 574.219.895.457 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se ha suscrito, se suscribirá, se ha pagado y pagará, como sigue:*

*(Uno) Con US$ 4.418.109.716,78, dividido en 574.215.983.709 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre de 2025; y*

*(Dos) Con US$42.398, dividido en 3.911.748 acciones (las "Acciones de Respaldo"), emitidas por el Directorio de la Sociedad con cargo al aumento de capital de la Sociedad acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de 42.398 Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B), cuya emisión se acordó en esa misma Junta, y que al 17 de octubre de 2025 se encontraban pendientes de conversión.*

*Respecto de las Acciones de Respaldo:*

*Las acciones se encuentran emitidas e inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, con el N° 1.120, con fecha 2 de septiembre de 2022;*

*Las Acciones de Respaldo y la parte del capital de la Sociedad que esté representada por dichas acciones, se mantendrán vigentes mientras se encuentre vigente el período de conversión de los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B), todo ello conforme a los términos y condiciones del contrato de emisión de los referidos bonos convertibles en acciones. Una vez expirado dicho período de conversión, las correspondientes Acciones de Respaldo que no se encuentren suscritas y pagadas producto del ejercicio de la opción de conversión de dicha clase de bonos convertibles, quedarán sin efecto y canceladas de pleno derecho y la parte del capital de la Sociedad que esté representada por dichas acciones quedará, asimismo, sin efecto y el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente suscrita y pagada;*

*Para los fines pertinentes, se deja constancia del período de conversión de los Bonos Convertibles Serie H (ex clase B) y posibilidad de rescate anticipado de los mismos:*

*Período de Conversión: los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) podrán ser convertidos en acciones dentro de dos períodos de conversión, esto es: /x/ dentro del plazo de 60 días contado desde la Fecha Efectiva del Plan. Se entenderá por Fecha Efectiva del Plan el 3 de noviembre de 2022; e /y/ a partir del quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan y hasta el sexto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan. En caso que cualquiera de estos períodos de conversión expirare en un Día Inhábil Bancario, el período de que se trate se entenderá prorrogado hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente. Para estos efectos, se entenderá Día Inhábil Bancario cualquier día en que los bancos comerciales en cualquiera de las ciudades de Santiago, Chile; Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; Río de Janeiro o San Pablo, Brasil; Lima, Perú; o Bogotá, Colombia, estén requeridos o autorizados para permanecer cerrados. Con todo, y para evitar cualquier duda, en caso que todo o parte de los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) sean rescatados anticipadamente, se entenderá vencido cualquier período de conversión respecto de los bonos que hubiesen sido rescatados anticipadamente.*

*Rescate Anticipado de Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B): LATAM podrá, a su entera discreción, rescatar anticipadamente todo o parte de los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase*

*B) conforme se indica a continuación: /a/ totalmente, en cualquier momento luego de transcurridos sesenta días desde la Fecha Efectiva del Plan y antes del quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan; y /b/ total o parcialmente, en una o más ocasiones luego de transcurridos sesenta días desde el quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan. En cada caso, el valor a ser pagado producto del rescate será el equivalente al monto del capital insoluto a ser pagado anticipadamente, más los intereses devengados y que se encuentren pendientes de pago en la fecha del rescate efectivo.*

*La colocación de las Acciones de Respaldo se efectuará con motivo del ejercicio de las opciones de conversión bajo los respectivos bonos convertibles de conformidad los procedimientos, relación de conversión y demás criterios aprobados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022 y a los términos del referido contrato de emisión. Para tal efecto, quedaron conferidas al Directorio de la Sociedad amplias facultades para implementar los procedimientos y criterios de colocación, y llevar a efecto, en definitiva, la colocación de dichas acciones en los términos y condiciones previstos en dicha Junta; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la emisión y colocación de las Acciones de Respaldo y materias relacionadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley y su Reglamento".*

***Presidente:***

Se somete a votación la proposición precedente relativa a la modificación de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los Estatutos, formulada por el señor Secretario.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 417.289.965.107 acciones, representativas del 84,11% de las acciones presentes en esta Junta y del 72,67% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 2.518.966.066 acciones y con el voto en contra de 76.343.718.622 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 1.502.724.000 acciones, y votó en contra por 12.455.680.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 52.543.230 acciones, y votó en contra por 18.026.161.733 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 508.557.015 acciones; (iv) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 4.486.450 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 950.341.178 acciones, y votó en contra por 38.366.866.032 acciones; (vi) el accionista Banco Santander por Cuenta de HSBC Hong Kong Clients SC 75366 votó en contra por 4.014.914 acciones; y (vii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 13.357.658 acciones, y votó en contra por 6.977.952.478 acciones.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

Muchas gracias.

## XIV. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

A continuación, el señor Secretario se referirá a los acuerdos complementarios a proponerse a esta Junta, bajo el tercer punto de la citación. Se hace presente que no hay materias que proponerse bajo el cuarto punto de la citación.

***Secretario:***

Se propone a esta Junta, de conformidad con el **tercer punto de citación**, aprobar los siguientes acuerdos:

a) Facultar ampliamente al Directorio para resolver e implementar todos los aspectos, modalidades, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos aprobados en esta Junta.

b) Facultar indistintamente a Juan Carlos Menció, Claudia Pavez González, José María Eyzaguirre Baeza, José María Eyzaguirre Fernández, Cristián Lagos García de la Huerta y Matías de Marchena Fontaine para que, actuando uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de las modificaciones al capital, reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en los registros pertinentes, requieran las publicaciones de rigor; o delegar una o más de dichas facultades en el portador de copia autorizada de la escritura pública a la que se reduzca el acta de esta Junta; efectúen las presentaciones de rigor ante la Comisión para el Mercado Financiero, ante las Bolsas de Valores y demás entidades pertinentes; para suscribir los instrumentos y las escrituras públicas o privadas que correspondan; y, en general, realicen todos los trámites necesarios para materializar los acuerdos adoptados en esta Junta.

c) Facultar a Roberto Alvo, Juan Carlos Menció, Ricardo Bottas y Claudia Pavez para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, informe como Hecho Esencial uno o más de los acuerdos de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

***Presidente***:

Muchas gracias. Se someten a votación las proposiciones de acuerdos formuladas por el Secretario, en los términos de las letras a), b) y c) precedentes, de conformidad con el tercer punto de citación.

**Finalmente, la Junta aprobó las proposiciones de acuerdos formuladas por el Secretario, como sigue:**

**a) respecto de la proposición de acuerdo contenida en la letra a) precedente, correspondiente al literal (i) del tercer punto de citación, la Junta la aprobó con el voto favorable de 420.789.036.030 acciones, representativas del 84,81% de las acciones presentes en esta Junta y del 73,28% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 677.886.384 acciones y con el voto en contra de 74.685.727.381 acciones, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 668.630.000 acciones, y votó en contra por 11.816.022.000 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 18.006.887.095 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 522.466.574 acciones; (iv) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 4.486.450 acciones; (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 9.256.384 acciones, y votó en contra por 37.622.267.413 acciones; (vi) el accionista Banco Santander por Cuenta de HSBC Hong Kong Clients SC 75366 votó en contra por 4.014.914 acciones; y (vii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de Terceros votó en contra por 6.709.582.935 acciones.**

**b) respecto de las proposiciones de acuerdos contenidas en las letras b) y c) precedentes, correspondientes al literal (ii) del tercer punto de citación, la Junta las aprobó con el voto favorable de 483.658.741.411 acciones, representativas del 97,48% de las acciones presentes en esta Junta y del 84,23% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 677.886.384 acciones y con el voto en contra de 11.816.022.000 acciones, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 668.630.000 acciones, y votó en contra por 11.816.022.000 acciones; y (ii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 9.256.384 acciones.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de estas proposiciones por AFP Habitat S.A., AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente***:

Muchas gracias.

***Secretario:***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

## XV. TÉRMINO DE LA JUNTA.

***Presidente***:

Con lo anterior, hemos revisado todas las materias objeto de la convocatoria a esta Junta.

Se ofrece la palabra a los accionistas.

***Intervención Accionistas:***

Tomó la palabra ***el señor Jaime Larraín Concha***, quien consultó sobre una noticia que apareció en la prensa que informaba que uno de los sindicatos de pilotos iría a huelga. El ***señor Gerente General*** le respondió que LATAM y sus filiales tienen más de 40 sindicatos y en ese sentido están siempre en conversaciones constantes con los distintos grupos que componen los empleados de las empresas del grupo LATAM; y recuerda que esta Junta fue específicamente citada para un tema en particular, por lo cual no se refirió a los detalles de dicha situación.

***Presidente***:

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:35 horas, y agradeciendo a los accionistas su presencia, damos por terminada la presente Junta Extraordinaria.

Ignacio Cueto Plaza
Presidente

Juan Carlos Menció
Secretario

Nombre: Mario Barrera Fonseca
RUT N°: 15.760.763-4

Nombre: Gonzalo Menendez Romero
RUT N°: 13.830.329-2

Nombre: Pablo Iacobelli
RUT N°: 9.490.580-K

# ANEXO

## REGISTRO DE ASISTENCIA

| Accionistas presentes | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | Identificador | Nombre o Razón Social | Identificador Representante | Nombre representante | SERIE UNICA |
| 1 | 59288750-9 | DELTA AIR LINES, INC | 18932284-4 | BARROS HONORATO CATALINA | 60.722.284.826 |
| 2 | 59222850-5 | QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD | 9490580-K | IACOBELLI DEL RIO PABLO | 60.640.769.249 |
| 3 | 40000535-4 | J P MORGAN CHASE BANK (DISCRECIONALES) | 7040324-2 | CUETO PLAZA IGNACIO | 21.389.354.978 |
| 4 | 40000535-4 | J P MORGAN CHASE BANK SEGUN CIRCULAR | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 38.445.100.000 |
| 5 | 81062300-4 | COSTA VERDE AERONAUTICA SA | 16208411-9 | SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS | 23.789.209.717 |
| 6 | 97036000-K | BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 18.317.452.985 |
| 7 | 97004000-5 | BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 144.294.286.122 |
| 8 | 98000100-8 | AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C | 13830329-2 | MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN | 12.241.027.224 |
| 9 | 98000100-8 | AFP HABITAT S A FONDO TIPO A | 13830329-2 | MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN | 9.387.679.662 |
| 10 | 96571220-8 | BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A | 16207893-3 | MATTHEI RUBIO ALEJANDRO WALTE | 742.597.021 |
| 11 | 97036000-K | BANCO SANTANDER CHILE POR CUENTA DE TERCEROS | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 7.364.041.836 |
| 12 | 76240079-0 | AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A | 15760763-4 | BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO | 7.105.315.663 |
| 13 | 76265736-8 | AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C | 18824973-6 | ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO | 6.918.264.110 |
| 14 | 76240079-0 | AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C | 15760763-4 | BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO | 6.747.437.872 |
| 15 | 76183853-9 | COSTA VERDE INVERSIONES FINANCIERAS S.A. | 16208411-9 | SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS | 6.592.460.617 |
| 16 | 98000100-8 | AFP HABITAT S A FONDO TIPO B | 13830329-2 | MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN | 6.447.867.631 |
| 17 | 98000000-1 | AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C | 16359742-K | HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS | 5.870.335.547 |
| 18 | 98000000-1 | AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A | 16359742-K | HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS | 5.358.905.032 |
| 19 | 76265736-8 | AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A | 18824973-6 | ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO | 4.654.243.075 |
| 20 | 76265736-8 | AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B | 18824973-6 | ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO | 4.630.952.015 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 76240079-0 | AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B | 15760763-4 | BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO | 4.617.326.212 |
| 22 | 80537000-9 | LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA | 13492909-K | MUNOZ RAMIREZ OSVALDO ANDRES | 296.248.904 |
| 23 | 98000000-1 | AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B | 16359742-K | HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS | 3.926.142.659 |
| 24 | 96683200-2 | SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 2.368.623 |
| 25 | 76265736-8 | AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D | 18824973-6 | ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO | 3.621.601.684 |
| 26 | 76762250-3 | AFP MODELO S.A. - FONDO B | 20800518-9 | HUMBSER VASQUEZ SOFIA | 3.464.048.016 |
| 27 | 96519800-8 | BCI C DE B S A | 14594190-3 | SALAS VALDIVIESO MARIA PIA | 2.296.585 |
| 28 | 98000100-8 | AFP HABITAT S A FONDO TIPO D | 13830329-2 | MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN | 3.373.552.490 |
| 29 | 97036000-K | BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 533.663.581 |
| 30 | 98001200-K | AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B | 15163648-9 | NAJUN RIVERA ANDRES IGAL | 2.393.522.718 |
| 31 | 98000000-1 | AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D | 16359742-K | HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS | 2.167.751.299 |
| 32 | 76762250-3 | AFP MODELO S.A. - FONDO C | 20800518-9 | HUMBSER VASQUEZ SOFIA | 2.094.991.412 |
| 33 | 76762250-3 | AFP MODELO S.A. - FONDO A | 20800518-9 | HUMBSER VASQUEZ SOFIA | 2.053.076.166 |
| 34 | 98001200-K | AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C | 15163648-9 | NAJUN RIVERA ANDRES IGAL | 1.907.783.953 |
| 35 | 96767630-6 | BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A | 20164621-9 | AMTMANN LANGE SEBASTIAN JOSE ADOLFO | 1.746.060.158 |
| 36 | 76240079-0 | AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D | 15760763-4 | BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO | 1.671.717.684 |
| 37 | 96665450-3 | ITAU CORREDORES DE BOLSA LIMITADA | 10081345-9 | OJEDA VASQUEZ CONSTANZA MACARENA | 56.162.530 |
| 38 | 96966250-7 | FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCION | 15384234-5 | CARVALLO ILLANES RODRIGO ANDRES | 1.492.975.197 |
| 39 | 98001200-K | AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A | 15163648-9 | NAJUN RIVERA ANDRES IGAL | 1.381.143.663 |
| 40 | 98000100-8 | AFP HABITAT S A FONDO TIPO E | 13830329-2 | MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN | 1.256.799.319 |
| 41 | 76960424-3 | AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION B | 16531442-5 | LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER | 836.053.263 |
| 42 | 96966250-7 | BTG PACTUAL RETORNO ESTRATEGICO FONDO DE INVERSION | 15384234-5 | CARVALLO ILLANES RODRIGO ANDRES | 796.837.957 |
| 43 | 76240079-0 | AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E | 15760763-4 | BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO | 738.013.439 |
| 44 | 98000000-1 | AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E | 16359742-K | HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS | 732.560.497 |
| 45 | 76265736-8 | AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E | 18824973-6 | ALVEAR CERNA GONZALO ANTONIO | 617.823.250 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 76960424-3 | AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION A | 16531442-5 | LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER | 510.725.521 |
| 47 | 98001200-K | AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D | 15163648-9 | NAJUN RIVERA ANDRES IGAL | 508.517.273 |
| 48 | 76960424-3 | AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION C | 16531442-5 | LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER | 397.215.060 |
| 49 | 76762250-3 | AFP MODELO S.A. - FONDO D | 20800518-9 | HUMBSER VASQUEZ SOFIA | 292.387.799 |
| 50 | 98001200-K | AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E | 15163648-9 | NAJUN RIVERA ANDRES IGAL | 244.137.051 |
| 51 | 76762250-3 | AFP MODELO S.A. - FONDO E | 20800518-9 | HUMBSER VASQUEZ SOFIA | 212.095.617 |
| 52 | 96767630-6 | FM Banchile Dividendos Acciones Chilenas | 20164621-9 | AMTMANN LANGE SEBASTIAN JOSE ADOLFO | 181.694.412 |
| 53 | 76308783-2 | MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION | 20429889-0 | MUNIZ HUGHES DIEGO | 176.825.500 |
| 54 | 76960424-3 | AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION E | 16531442-5 | LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER | 60.454.062 |
| 55 | 76960424-3 | AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION D | 16531442-5 | LYON SCHURCH FERNANDO JAVIER | 57.308.944 |
| 56 | 97036000-K | BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS SC 75366 | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 4.014.914 |
| 57 | 96966250-7 | FONDO MUTUO BTG PACTUAL GESTION ACTIVA | 15384234-5 | CARVALLO ILLANES RODRIGO ANDRES | 17.433.289 |
| 58 | 76180506-1 | INVERSIONES COSTA VERDE LTDA Y CIA EN COMANDITA POR ACCIONES | 16208411-9 | SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS | 7.775.891 |
| 59 | 9044063-2 | DUNLOP ESPINOSA RICHARD WALTER | 9044063-2 | DUNLOP ESPINOSA RICHARD WALTER | 5.207.156 |
| 60 | 47020034-0 | AMUNDI ESG GLOBAL LOW CARBON FUND | 12064544-7 | SOLER REYES MARIO RODRIGO | 4.486.450 |
| 61 | 12616666-4 | AYALA PIZARRO ENRIQUE JAVIER | 12616666-4 | AYALA PIZARRO ENRIQUE JAVIER | 1.460.000 |
| 62 | 13434574-8 | BERROETA MILLAN CARLOS | 13434574-8 | BERROETA MILLAN CARLOS | 1.886.014 |
| 63 | 7655252-5 | CALDERA ROJAS JUAN ALBERTO | 7655252-5 | CALDERA ROJAS JUAN ALBERTO | 1.600.000 |
| 64 | 16211024-1 | Contreras Carmona Nicolas | 16211024-1 | Contreras Carmona Nicolas | 1.165 |
| 65 | 15257775-3 | FERRIER HORMAZABAL PABLO ANDRES | 15257775-3 | FERRIER HORMAZABAL PABLO ANDRES | 2.853.156 |
| 66 | 13232571-5 | FIGUEROA SALAS GONZALO ESTEBAN | 13232571-5 | FIGUEROA SALAS GONZALO ESTEBAN | 15.557.648 |
| 67 | 5362607-6 | JUAN ESTEFANO BURATOVIC ULLOA | 5362607-6 | JUAN ESTEFANO BURATOVIC ULLOA | 7.500.000 |
| 68 | 7636494-K | LARRAIN CONCHA JAIME ENRIQUE | 7636494-K | LARRAIN CONCHA JAIME ENRIQUE | 476.000 |
| 69 | 5424546-7 | REYES BARRA FRANCISCO RICARDO | 5424546-7 | REYES BARRA FRANCISCO RICARDO | 22.010 |
| 70 | 27082428-5 | SANCHEZ CARRERA YOEL ALEXANDER | 27082428-5 | SANCHEZ CARRERA YOEL ALEXANDER | 17.000 |
| 71 | 7140633-4 | SANCHEZ ROMAN MANUEL | 7140633-4 | SANCHEZ ROMAN MANUEL | 891.422 |
| | | | | Totales | 496.152.649.795 |

**CERTIFICADO NOTARIAL.-**

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359, comuna de Providencia, Santiago, certifica: PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A., celebrada el día 17 de octubre de 2025, de que da cuenta el acta que precede, que fuera citada para celebrarse en Concepción N° 191, oficina 601, Providencia, Santiago, que se efectuó en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 435 y en los Oficios Circulares números 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero. SEGUNDO: Que el acta que precede es una relación fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva.- Santiago, 17 de octubre de 2025. Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.-

# C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 29 de octubre de 2025, el suscrito, Roberto Alvo Milosawlewitsch, titular de la cédula de identidad N° 8.823.367-0, por el presente instrumento, en mi calidad de Gerente General de LATAM Airlines Group S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. de fecha 17 de octubre de 2025.

Roberto Alvo Milosawlewitsch
Gerente General
C.I. 8.823.367-0